



(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)
Santa Cruz, 14 de febrero de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIDECO/PAI-VG CENTRO DE LAS MUJERES
SANTA CRUZ
YAER / KNCJ / MJTE / MJTE / TCCG / NNCM

VISTOS:

I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Exento Alcaldicio N° 2480, de fecha 16 de septiembre de 2020, se aprobó el contrato de arrendamiento de fecha 4 de septiembre del año 2020, celebrando entre la Municipalidad de Santa Cruz Y DOÑA María Gladys Alcaíno Appelgren, Javier Alfredo Echeverría Alcaíno, y María Lorena Echeverría Alcaíno, respecto a la propiedad ubicada en pasaje 12 de febrero N° 298, Población Valle Hermoso de la ciudad de Santa Cruz, con el objetivo de hacer funcionar el centro de la Mujer y la Equidad de Género relativo a "Centro de la Mujer Santa Cruz", Atención Protección y Reparación Integral de Violencia Contra las Mujeres.
2. Decreto exento N° 2480 de fecha 16 de septiembre del 2020, aprueba contrato de arriendo entre Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y doña María Gladys Alcaíno Appelgren, Javier Alfredo Echeverría Alcaíno, Y María Lorena Echeverría Alcaíno.
3. Anexo de contrato de fecha 05 de septiembre de 2023, se estableció que el plazo de vigencia del contrato duración hasta el 31 de diciembre de 2023.
4. Decreto Exento N° 5693 de fecha 26 de diciembre del año 2023. Autoriza extensión anexo de contrato de arriendo.
5. Anexo de contrato de fecha 14 de febrero de 2024, se estableció que el plazo de vigencia del contrato mencionado en el punto anterior tendrá una duración hasta el 30 de junio del año 2024.
6. Anexo de contrato de fecha 01 de julio de 2024, se estableció que el plazo de vigencia del contrato mencionado en el punto anterior tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del año 2024.
7. Anexo de contrato con fecha 15 de enero del 2025, se estableció que el plazo de vigencia del contrato mencionado en el punto anterior tendrá duración hasta el 30 de junio del 2025.

DECRETO EXENTO N.º 433

1.- Autorícese, Extensión Anexo de Contrato de Arriendo por 6 meses, desde el 01 de enero 2025 hasta el 30 de junio del año 2025, celebrado entre la Municipalidad de Santa Cruz y doña María Gladys Alcaíno Appelgren, Javier Alfredo Echeverría Alcaíno, Y María Lorena Echeverría Alcaíno, ubicada en pasaje 12 de febrero 298, Población Valle Hermoso, Santa Cruz, para las dependencias del Centro de la Mujer.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE

C.c
- Dirección
- Archivo



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD